



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 019-2022-MDM/A, de fecha 07ABR2022, que acordó la aprobación de la Autorización de Comisión de Servicios, se dispone la elaboración del Acto resolutivo disponiendo la comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 18, 19 y 20 de Abril del 2022, del señor Alcalde Nery Alejandro Castillo Santamaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N°194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MDM/A, se aprobó la Directiva N° 005-2020-MDM/SGAF **“Directiva que regular el otorgamiento y control de viáticos, pasajes y otras asignaciones económicas por comisión de servicios en la Municipalidad Distrital de Morrope”**

Que, con acuerdo de concejo la Municipalidad Distrital de Morrope en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Abril del 2022, aprobó la Autorización de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días 18, 19 y 20 de Abril del 2022, del Señor Alcalde Nery Alejandro Castillo Santamaria, para que asista a la invitación a la ceremonia de reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas” – Ganadora de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, la cual se realizará con fecha 19 de Abril del 2022, en Palacio de Gobierno Jr. La Unión S/N, Cercado de Lima.

Que, de conformidad y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Asesoría Legal, Gerencia Municipal;

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios por 03 días a la ciudad de Lima, al Señor Alcalde, Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria, del 18 al 20 de Abril del 2022, para que participe del evento reconocimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER", conforme al siguiente detalle:

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria

. PASAJES: Chiclayo –LIMA y Viceversa (Vía Aérea) S/ 1, 050.00

. VIATICOS: 03 días X S/.380.00 soles S/ 1, 140.00

TOTAL: DOS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES (S./ 2 190.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá rendir cuenta sustentatoria de las acciones realizadas a su retorno.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Gerencia Municipal
OGA
GAJ
CONTABILIDAD
TESORERIA
Áreas administrativas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery A. Castillo Santamaria
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*